



TEMARIO EXTENDIDO:

- 1) NO RECOMIENDO estudiar TODO EL TEMARIO EXTENDIDO, primero por tiempo, es muy extenso más de 2000 páginas.
- 2) EL TEMARIO por ARTÍCULOS, lo hice primero para saber los TEMAS y rango de páginas IMPORTANTES, se ve claramente las zonas que han caído preguntas y zonas que no han caído, así como las que llevas más de 20 años que no cae anda, como en la LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.
- 3) EL TEMARIO EXTENDIDO está realizado desde el punto de vista de las PREGUNTAS OFICIALES que han caído, NO DE LAS BASES, por ejemplo, pongo en los temas penales el HABEAS CORPUS o PARTE DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL
- 4) UNA COSA es LEER TODO EL TEMARIO y otra DOMINAR LOS TEMAS, y viendo que aparecen los ARTÍCULOS que han salido en otros años, que representa un mínimo del 80% convocatoria tras convocatoria, uno debe dominar PRIMERO donde más preguntas caen y después estudiar a fondo la zona menos “rentable” por página de estudio.
- 5) En cualquier caso, uno debería hacer su reducción a su criterio, es verdad que en el TEMARIO REDUCIDO no hago reducción en TEMAS CON LEYES NUEVAS, como en el TEMA 2 IGUALDAD, TEMA DE LA OFICINA JUDICIAL, TEMA DEL REGISTRO CIVIL O EL TEMA DE LA LEY CONCURSAL.

TEMARIO REDUCIDO:

- 1) RECOMIENDO este TEMARIO, dado que en comparación con el TEMARIO EXTENDIDO veo que tiene muchas pérdidas de pregunta, puede mirar la estadística de mayo que tengo en la web.
- 2) He quitado zonas de poca o ninguna pregunta, incluso pongo sólo los artículos repetidos, en TEMAS poco importantes como en el TEMA 4 la Ley de bases de régimen local, o por ejemplo el PLAN DE TRANSPARENCIA, y en el TEMA 1 quito los PRINCIPIOS RECTORES, así como el TÍTULO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, así como la LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, que sólo han caído 8 preguntas y 7 es anterior a 2013.
- 3) En este TEMA NO QUITO NADA de los TEMAS NUEVOS, al no tener información estadística de preguntas, como pasa en el TEMA 2 de IGUALDAD, o el REGISTRO CIVIL 2011, que entró por primera vez en 2023, y casi todas las preguntas que existe del REGISTRO se refiere a la LEY DEL REGISTRO CIVIL DE 1958.
- 4) Decir que muchos de los que han comprado este temario han sacado su plaza al estudiar lo más importante, sin tener que dedicar su tiempo el estudio de la “paja”.
- 5) En el TEMARIO REDUCIDO he tenido siempre el 100% de las preguntas de los PRÁCTICOS, éste es un ejercicio PREVISIBLE y apenas dan sorpresas, a diferencia del TEST GENERAL, que suelen poner algunas preguntas fuera de las BASES

CONSIDERACIONES al ESTUDIO:

- 1) NO QUIERO DECIR que SÓLO SE ESTUDIE LOS ARTÍCULOS REPETIDOS, eso creo que es un error, porque pierde el contexto de los artículos que uno estudia.
- 2) Por supuesto, saber que es lo importante y lo que no es, al estar marcado los artículos



es fácil identificar TEMAS suelen salir en GESTIÓN, como TEMAS que salen más en TRAMITACIÓN o AUXILIO, como nota de ejemplo, en el TEMA 11 OFICINA JUDICIAL de GESTIÓN PROCESAL, al realizar el TEMARIO REDUCIDO, me di cuenta que SÓLO HAN PREGUNTADO 4-5 páginas, primeras páginas de ese tema, referido a la OFICINA JUDICIAL desde el punto de vista de la LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, y el RESTO NADA, lo que quiero decir que pese a tener un TEMARIO COMUN en los TRES CUERPOS, las preguntas van para unos temas o para otros, y al final se quedan temas sin preguntar o muy poco, en breve pondré un DOC PDF de ESTADÍSTICA DE PREGUNTAS de AUXILIO, TRAMITACIÓN Y GESTIÓN en relación a los TEMAS, y su RATIO DE PREGUNTAS-HOJAS en los TEMARIOS REDUCIDOS.